



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Miércoles 7 de noviembre de 1945

Núm. 311

SUMARIO

	Págo.		Págo.
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DEL EJERCITO			
DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al Auditor General del Ejército del Aire don Felipe Acedo Colunga...	2834	Orden de 18 de octubre de 1945 por la que se da de baja en el Escalafón de los de su clase, a petición propia, al Guardián del Cuerpo de Prisiones don Aniceto Lasaga Jiménez...	2836
Otro de 2 de noviembre de 1945 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Ingenieros al Coronel don Modesto Blanco Díaz...	2834	MINISTERIO DE HACIENDA	
Otro de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares al General de División Honorífico, en situación de reserva, don Severino Pacheco Diego...	2834	Orden de 26 de octubre de 1945 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico, destinado a la Escuela Especial de Ingenieros Industriales...	2836
Otro de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Gobernador Militar y Jefe de las Tropas de Tenerife al General de Brigada de Infantería don Carlos Rubio López-Guijarro, cesando en su actual destino...	2835	Otra de 26 de octubre de 1945 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico destinado al Gabinete de Topografía de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes...	2837
Otro de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador Militar de Vizcaya al General de Brigada de Infantería don Alberto Lagardé Aramburu, cesando en su actual destino...	2835	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Otro de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Subinspector de Canarias al General de Brigada de Infantería don José Martínez Esparza, cesando en su actual destino...	2835	Orden de 29 de octubre de 1945 por la que se reservan a favor del Estado los yacimientos de hidrocarburos líquidos en las zonas que se citan de las provincias de Barcelona, Lérida y Huesca...	2837
Otro de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Jefe de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército y de los Servicios de Ingenieros de la Séptima Región Militar al General de Brigada don Modesto Blanco Díaz.	2835	Otra de 30 de octubre de 1945 por la que se concede licencia con todo el sueldo, por encontrarse en el octavo mes de gestación, al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil doña Carmen Aragónés Pascual...	2837
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 23 de octubre de 1945 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, y un nuevo nombramiento...	2835	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 18 de octubre de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Vicente Montenegro Lobato...	2835	Orden de 12 de septiembre de 1945 por la que se concede la excedencia a don Carlos Ollero Gómez, del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento...	2838
Otra de 18 de octubre de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Guardián del Cuerpo de Prisiones don Zollo Conde Ruiz de los Paños...	2836	Otra de 4 de octubre de 1945 por la que se concede una subvención de 150.000 pesetas a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, para atender a toda clase de gastos...	2838
Otra de 18 de octubre de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Leovigildo Lara Avalos...	2836	Otra de 5 de octubre de 1945 por la que se amplía el Patronato del Monasterio alto, de San Juan de la Peña, monumento nacional...	2838
Otra de 18 de octubre de 1945 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Gregorio Ortega Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán...	2836	Otra de 8 de octubre de 1945 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Gálvez Montoya y don Juan José Carballa Puerto contra Orden de 13 de abril de 1935...	2838
Otra de 18 de octubre de 1945 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don Fernando Beisty y Ruiz de Antofianza.	2836	Otra de 8 de octubre de 1945 por la que se dan normas para el funcionamiento de los servicios administrativos de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria...	2838
		Otra de 9 de octubre de 1945 por la que se nombra a don Felipe Matéu Llopis Catedrático de «Paleografía y Diplomática», de la Universidad de Barcelona...	2839
		Otra de 9 de octubre de 1945 por la que se nombra a don Antonio Serra Piñar Catedrático de «Derecho Administrativo» de la Universidad de La Laguna...	2839
		Otra de 11 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras de construcción en el Colegio Mayor «Fray Luis de León», de Salamanca...	2839
		Otra de 11 de octubre de 1945 por la que se jubila al Catedrático de Universidad don Eduardo Callejo de la Cuesta...	2839
		Otra de 11 de octubre de 1945 por la que se aprueba la instalación de cortinas en un despacho de la Secretaría del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	2840

	Págs.		Págs.
Orden de 11 de octubre de 1945 por la que se aprueban reparaciones en el Instituto «Alonso de Santa Cruz», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas...	2840	Disponiendo quede en situación de excedente voluntario, el Profesor Auxiliar de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca don Pedro Jover Balaguer...	2846
Otra de 19 de octubre de 1945 por la que se aprueba presupuesto de obras en la iglesia del Monasterio Cisterciense de Melón (Orense), importante 10.000 pesetas...	2840	Declarando en situación de excedente voluntario a don Manuel Berlanga Barba, Auxiliar de la Escuela Central Superior de Comercio...	2846
Otra de 19 de octubre de 1945 por la que se aprueba presupuesto de obras en el Monasterio de Armenteira (Pontevedra), importante 10.000 pesetas...	2840	Nombrando a los señores que se citan Profesores Auxiliares numerarios del Grupo primero de Escuelas de Peritos Industriales, en virtud de concurso-oposición restringido...	2846
Otra de 19 de octubre de 1945 por la que se aprueba la adquisición de mobiliario para la Facultad de Derecho de la Universidad Central...	2841	Nombrando Profesores Auxiliares numerarios del Grupo tercero de Escuelas de Peritos Industriales a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición restringido...	2847
Otra de 19 de octubre de 1945 por la que se aprueba presupuesto de obras en Santa María la Grande, de Pontevedra monumento nacional, importante 10.000 pesetas...	2841	Nombrando Profesores Auxiliares numerarios del Grupo cuarto de Escuelas de Peritos Industriales a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición restringido...	2847
Otra de 20 de octubre de 1945 por la que se nombran, en virtud de oposición, turno libre, Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media...	2841	Nombrando a los señores que se citan Auxiliares numerarios del Grupo quinto de Escuelas de Peritos Industriales, en virtud de concurso-oposición restringido...	2847
Otra de 22 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras de reparación en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo...	2841	Nombrando a los señores que se citan Auxiliares numerarios del Grupo décimo de Escuelas de Peritos Industriales, en virtud de concurso-oposición restringido...	2847
ADMINISTRACION CENTRAL		Anunciando a concurso-oposición una plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Química general y Análisis química», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao...	2848
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).— Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento» extraviadas. (Continuación.)...	2842	Transcribiendo relación definitiva de los aspirantes presentados al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor titular de «Análisis química y Metalurgia general y Siderurgia», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao...	2848
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.— Anunciando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso general de traslado del Magisterio Nacional. (Continuación.)...	2844	Nombrando Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, de Córdoba, a don Francisco Avilés Marin.	2848
Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.— Nombrando, con carácter interino, varios Profesores en la Escuela de Comercio de Huelva...	2846	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.— Confirmando la providencia del Gobernador civil de Santa Cruz de Tenerife, caducando la autorización concedida a la Comunidad «Las Lindas», para llevar a efecto labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos particulares, en el llamado «Barranco de Las Lindas», en término de Buenavista...	2848
Nombrando Profesores interinos de la Escuela de Comercio de Lugo...	2846	ANEXO UNICO.— Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
Ratificando en sus puestos a los Catedráticos de la Escuela de Comercio de Huelva que se detallan...	2846		
Declarando en situación de excedente voluntario al Profesor Auxiliar de la Escuela de Comercio de Santander don José Odón Soto Anero...	2846		

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Consejeroogado del Consejo Supremo de Justicia Militar al Auditor General del Ejército del Aire don Felipe Ácedo Colunga.

A propuesta del Ministro del Ejército,
Vengo en nombrar Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al Auditor General del Ejército del Aire, don Felipe Ácedo Colunga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDQ

DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Ingenieros al Coronel don Modesto Blanco Díaz.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Ingenieros, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Ingenieros don Modesto Blanco Díaz,

a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares al General de División Honorífico, en situación de reserva, don Severino Pacheco Diego.

Vengo en nombrar Vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares al General de División Honorífico, en situación de reserva, don Severino Pacheco Diego.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Gobernador Militar y Jefe de las Tropas de Tenerife al General de Brigada de Infantería don Carlos Rubio López-Guijarro, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Gobernador Militar y Jefe de las Tropas de Tenerife al General de Brigada de Infantería don Carlos Rubio López-Guijarro, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador Militar de Vizcaya al General de Brigada de Infantería don Alberto Lagarde Aramburu, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador Militar de Vizcaya al General de Brigada de Infantería don Alberto Lagarde Aramburu, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Subinspector de Canarias al General de Brigada de Infantería don José Martínez Esparza, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Subinspector de Canarias al General de Brigada de Infantería don José Martínez Esparza, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 2 de noviembre de 1945 por el que se nombra Jefe de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército y de los Servicios de Ingenieros de la Séptima Región Militar al General de Brigada don Modesto Blanco Díaz.

Vengo en nombrar Jefe de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército y de los Servicios de Ingenieros de la Séptima Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don Modesto Blanco Díaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de octubre de 1945 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, y un nuevo nombramiento.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro de ese Instituto una plaza de Topógrafo Ayudante principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, producida por pase a la situación de supernumerario voluntario de don Francisco Javier Zorrilla Dorronsoro, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 20 de octubre del corriente año.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 59 del Reglamento vigente en ese Centro, ha tenido a bien disponer se efectúen en el referido Cuerpo los siguientes ascensos de escala:

A Topógrafo Ayudante principal, de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Gabriel Cloquell Serra.

A Topógrafo Ayudante principal de

Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, don Antonio Guillén Medrano; y

A Topógrafo Ayudante principal, de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, don Ismael Ramírez Martínez.

Estos ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 21 de octubre del corriente año, día siguiente al en que se ha producido la vacante.

En la vacante resultante en la siguiente y última categoría se concede el ingreso a don Ramiro Sicluna Hortelano, que hace en la actualidad el número uno de los opositores aprobados en las últimas oposiciones celebradas, y a quienes la Orden de esta Presidencia de 24 de julio último concedió el derecho a figurar en expectación de ingreso, nombrándole Aspirante Topógrafo, Ayudante de entrada de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.
Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de octubre de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Vicente Montenegro Lobato.

Ilmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General, previa la información practicada, y accediendo a lo solicitado por don Vicente Montenegro Lobato, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones con destino en la Prisión Provincial de Madrid, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 18 de octubre de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Guardián del Cuerpo de Prisiones don Zoilo Conde Ruiz de los Paños.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Zoilo Conde Ruiz de los Paños, Guardián Propietario de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Toledo, y de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial de 14 de diciembre de 1934.

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a tres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 18 de octubre de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Leovigildo Lara Avalos.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Leovigildo Lara Avalos, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Celular de Barcelona, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 18 de octubre de 1945 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Gregorio Ortego Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Gregorio Ortego Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 33 del Real Decreto de 1.º de ju-

nio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de octubre de 1945 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don Fernando Beisty y Ruiz de Antoñanza.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Fernando Beisty y Ruiz de Antoñanza, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, sin sueldo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el reintegro al servicio activo, con sueldo anual de 5.000 pesetas, debiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 18 de octubre de 1945 por la que se da de baja en el Escalafón de los de su clase, a petición propia, al Guardián del Cuerpo de Prisiones don Aniceto Lasaga Jiménez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Guardián del Cuerpo de Prisiones con destino en la Provincial de Victoria, y sueldo anual de 4.000 pesetas, don Aniceto Lasaga Jiménez,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cause baja definitiva en el Escalafón de los de su clase a petición propia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de octubre de 1945 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico, destinado a la Escuela Especial de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: El Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, en comunicación fecha 3 de los corrientes, intertesa franquicia arancelaria a la importación de diverso material científico con destino a la Escuela Especial de Ingenieros Industriales.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación fecha 12 de agosto último, informó que no hay fabricación en España del material de las características que tiene el que se pretende importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación por la Aduana de Port-bou, con los beneficios establecidos en la mencionada disposición, de ocho jaulas, peso bruto 4.964 kilogramos, y peso neto 4.381,85 kilogramos, conteniendo: un motor trifásico y accesorios, una generatriz trifásica y accesorios, una generatriz c. c. y una excitatriz con accesorios, un motor c. c. con accesorios, un grupo motor-generator, una generatriz monofásica, un amperímetro electromagnético con cronógrafo y un aparato de ensayo TLR que, procedente de la casa Brown-Boveri, de Baden (Suiza), y con destino a la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, ha sido autorizada su importación, según licencia número 410.882.

El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen en su día los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1945.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 26 de octubre de 1945 por la que se conceden los beneficios previstos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico destinado al Gabinete de Topografía de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, en comunicación fecha 28 de septiembre último, interesa franquicia arancelaria a la importación de un material científico con destino al Gabinete de Topografía de la referida Escuela.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la Disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación fecha 16 de octubre actual, informa que no hay fabricación en España de aparatos de topografía con las características especiales que tienen los que se desean importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la Disposición segunda de los

vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado: que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia, por la Aduana de Port-Bou, de dos cajas marcas E. I. M., números 1772/73, peso 32 kgs., conteniendo dos teodolitos taquímetros de doble círculo Kern DKM 1, que; procedente de la casa Kern & Cie., S. A., Aarau (Suiza), y con destino a la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, ha sido autorizada su importación según licencia núm. 2.302. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficieren, en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1945.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

de la provincia de Huesca, desde cuyo punto se trazará una recta a la torre de la Iglesia parroquial de Santa Bárbara, en el pueblo de Ametllá, de la provincia de Lérida, siguiendo desde él por una línea recta hasta el eje vertical de la puerta principal del edificio en que está instalado el Ayuntamiento en el pueblo de Santa Liña, de la misma provincia; desde este último punto se trazará una línea recta al eje vertical de la puerta principal del edificio en que está instalado el Ayuntamiento en el pueblo de Tragó de Noguera, también de la provincia de Lérida, recta que se continuará hasta tres kilómetros más allá del citado punto de referencia en el pueblo de Tragó. El último punto fijado en la alineación Santata Liña-Tragó de Noguera se unirá por una recta al punto de partida de Fet, cerrándose así el perímetro de la Zona.

Dicha reserva provisional solamente subsistirá el tiempo necesario para la tramitación del expediente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1945.

SUANZES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 29 de octubre de 1945 por la que se reservan a favor del Estado los yacimientos de hidrocarburos líquidos en las zonas que se citan de las provincias de Barcelona, Lérida y Huesca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a petición del Instituto Nacional de Industria solicitando la reserva a favor del Estado de los yacimientos de hidrocarburos líquidos comprendidos en las zonas de las provincias de Barcelona, Huesca y Lérida que se detallan a continuación; y

Vistos los artículos 48 y siguientes de la Ley de 19 de julio de 1944.

Este Ministerio, oída la Asesoría Jurídica y a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto reservar, con carácter provisional, a favor del Estado los yacimientos de hidrocarburos líquidos comprendidos en los perímetros siguientes:

Zona Norte.—Se tomará como punto de partida la torre de la Iglesia parroquial de San Vicente, en el pueblo de Chía, de la provincia de Huesca; desde este punto se trazará una línea recta a la torre de la Iglesia parroquial de la Asunción de la Virgen, en el

pueblo de Pont de Suert, de la provincia de Lérida; desde aquí se trazará una recta a la torre de la Iglesia parroquial del pueblo de Senterada, de la provincia de Lérida, y se continuará después por una línea recta que une este último punto con la torre de la Iglesia del pueblo de Hostalet, también de la provincia de Lérida.

A partir de este punto, se continuará el polígono, formándolo por las rectas que sucesivamente unen la torre últimamente citada con las de las Iglesias parroquiales de los pueblos Castellar de Nuch, de la provincia de Barcelona; Borredá, de la provincia de Barcelona; Berga (parroquia de Santa Eulalia de Mérida, de la provincia de Barcelona; Oliana, de la provincia de Lérida; Llimiana, de la provincia de Lérida; Talar, de la provincia de Lérida; Arén, de la provincia de Huesca; Serradúy, de la provincia de Huesca, y Foradada, también de la misma provincia. Este último punto se unirá por una línea recta con la cota denominada Punta de Madrid (situada entre los pueblos de San Juan y Chía), de la provincia de Huesca; cerrándose el perímetro de la zona por la unión, en línea recta, de este último punto con el de Chía, mencionado como origen.

Zona Sur.—Se tomará por punto de partida el eje vertical de la puerta principal del edificio en que está instalado el Ayuntamiento en el pueblo de Fet,

ORDEN de 30 de octubre de 1945 por la que se concede licencia con todo el sueldo, por encontrarse en el octavo mes de gestación, al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil doña Carmen Aragonés Pascual.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Carmen Aragonés Pascual, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el haber anual de 4.000 pesetas y destino en el Distrito Minero de Sevilla, solicitando licencia por encontrarse en el octavo mes de gestación, que acredita con el certificado médico que acompaña,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en las Reales Ordenes de 4 de enero de 1924 y 15 de septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder a la referida funcionaria, doña Carmen Aragonés Pascual, licencia, con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz, y por un plazo de cuarenta días después del alumbramiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1945.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de septiembre de 1945 por la que se concede la excedencia a don Carlos Ollero Gómez, del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Carlos Ollero Gómez, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, con destino en la Secretaría del mismo, en la que solicita ser declarado en la situación de excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, por haber sido nombrado, en virtud de oposición, Catedrático de «Derecho político» en la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar al citado funcionario en la situación de excedencia prevista en el citado artículo y Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de octubre de 1945 por la que se concede una subvención de 150.000 pesetas a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, para atender a toda clase de gastos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la concesión de una subvención de 150.000 pesetas a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, con cargo a la partida consignada en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto cuarto, subconcepto segundo del vigente presupuesto de este Departamento, «para atender a toda clase de gastos, etc.»; visto asimismo que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 17 del pasado mes de septiembre, y que ha emitido su favorable informe la Intervención General de la Administración del Estado en fecha 3 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar que con cargo a la partida presupuestaria de referencia, se conceda a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid una subvención por un importe de pesetas 150.000, cantidad que se liberará «en firme» y en forma reglamentaria; debiendo el expresado Centro dar cumplimiento oportunamente a lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16) y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 5 de octubre de 1945 por la que se amplía el Patronato del Monasterio alto de San Juan de la Peña, monumento nacional.

Ilmo. Sr.: En 22 de octubre de 1935 fué constituido el Patronato del Monasterio alto de San Juan de la Peña, monumento nacional, formando parte de él el Rector de la Universidad de Zaragoza, como Presidente, y un Delegado de cada uno de los Sindicatos de Iniciativa y Propaganda de Aragón, Iniciativa de Jaca, de Turismo de Alto Aragón de Huesca, un representante de la Academia de Bellas Artes de San Luis, de Zaragoza, y el Alcalde de Botaya.

Habiéndose apreciado la necesidad de aumentar el número de vocales de aquel Patronato por representantes de distintos organismos oficiales que con sus aportaciones, puedan ayudar prácticamente al mismo,

Este Ministerio, a propuesta del repetido Patronato, ha resuelto ampliarlo en el sentido de que entren a formar parte del mismo como vocales los siguientes:

Un representante de cada una de las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, designado por las respectivas Corporaciones, el Alcalde de Jaca, el Jefe del Distrito Forestal de Huesca, el Presidente de la Institución «Fernando el Católico», con facultad de delegar, y por el Delegado de la Estación de Estudios Pirenaicos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de octubre de 1945 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Gálvez Montoya y don Juan José Carballa Puerto contra Orden de 13 de abril de 1935.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido por don Francisco Gálvez Montoya y don Juan José Carballa Puerto contra Ordenes del antes Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 13 de abril de 1935, referentes a denegación de nombramientos de Ayudantes numerarios del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Melilla, la Sala tercera del Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 5 de julio de 1945, dictó la sentencia que sigue:

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta por la representación de don Juan José Carballa Puerto y don Francisco Gálvez Montoya, contra las Ordenes dictadas por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (hoy de Educación Nacional), con fecha 13 de abril de 1935, impugnadas en este pleito, cuyas Ordenes declaramos subsistentes.

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 8 de octubre de 1945 por la que se dan normas para el funcionamiento de los servicios administrativos de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

Ilmo. Sr.: Para el mejor funcionamiento de los servicios administrativos de la Junta Nacional de Educación física universitaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Todos los documentos, instancias, propuestas, etc., dirigidos a la Dirección General- Presidencia de la Junta, a la Inspección Nacional y a la Secretaría y Administración Nacional se registrarán de entrada en la Secretaría Nacional, la cual hará la distribución de los mismos para su tramitación o archivo.

2.ª La Inspección Nacional tramitará los asuntos referentes al Profesorado de Educación física que lo afecten, después de ser distribuidos por la Secretaría, remitiendo mensualmente a la misma una relación de los despachados, en la que conste la fecha de salida y la resolución, si la tuviera.

3.ª La Dirección General-Presidencia será únicamente quien presentará al Excmo. Sr. Ministro aquellos asuntos que haya propuesto la Junta o la Inspección, con el informe correspondiente, y los que estime adecuados para el servicio de la Educación Física.

4.ª Todas las propuestas de órdenes, tanto ministeriales como de la Dirección General, que formule la Junta Nacional de Educación Física Universitaria y la Inspección Nacional, así como los acuerdos de éstas que necesitan el refrendo de la Superioridad, serán elevados a la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la Secretaría Nacional de la Junta.

5.ª La Secretaría Nacional cumplimentará todos los acuerdos de la Dirección General-Presidencia.

6.ª Todo el personal administrativo y subalterno que perciba haberes o emolumentos de cualquier clase con cargo a los fondos de la Junta Nacional de Educación Física dependerá del Secretario-Administrador de la Junta, sin perjuicio de la Jefatura directa que ejercerá el jefe del servicio que preste.

Para el nombramiento del expresado personal administrativo y subalterno será necesario el informe del Secretario-Administrador.

7.ª Se faculta a la Dirección General-Presidencia para dictar las disposiciones que se precisen en la aplicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de octubre de 1945 por la que se nombra a don Felipe Matéu Llopis, Catedrático de «Paleografía y Diplomática» de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso traslado y cumplidos los trámites a que se refiere el apartado a) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Pa-

leografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona al Catedrático de la de Valencia don Felipe Matéu Llopis, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y mil pesetas anuales más, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de octubre de 1945 por la que se nombra a don Antonio Serra Piñar Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Serra Piñar, Catedrático numerario de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras de construcción en el Colegio Mayor «Fray Luis de León», de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto del Colegio Mayor «Fray Luis de León», de la Universidad de Salamanca, formulado por el arquitecto don Eusebio Calonge, cuyo presupuesto de ejecución material importa 2.910.782,35 pesetas, y asciende a 2.977.171,39 pesetas una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, en razón del 4,50 por 100, una vez descontados el 22 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el de 16 de octubre de 1942, 51.083,88 pesetas; 30 por 100 de la cantidad anterior, de honorarios al aparejador, 15.325,16 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al

cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 1908;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse por el sistema de administración;

Considerando que el edificio de que se trata ha de construirse en terrenos propiedad del Estado, según se acredita por la documentación que se une;

Considerando que las obras son precisas y urgentes;

Considerando que en 27 de septiembre y 10 actual, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han «tomado razón» y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su importe total de 2.977.171,39 pesetas, que se realice por el sistema de administración, abonándose con cargo al crédito aprobado por Ley de 12 de diciembre de 1942, cuya distribución determinan los Decretos de 5 de abril de 1943, 2 de marzo de 1942 y 5 de julio del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de octubre de 1945 por la que se jubila al Catedrático de Universidad don Eduardo Callejo de la Cuesta.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, Decretos de 2 de noviembre de 1935 y 13 de junio de 1939 y acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de septiembre próximo pasado, a don Eduardo Callejo de la Cuesta, Catedrático numerario de Universidad, en situación de excedencia especial determinada por la Orden de 14 de diciembre de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de octubre de 1945 por la que se aprueba la instalación de cortinas en un despacho de la Secretaría del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Vicesecretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para instalación de cortinas en un despacho de la Secretaría de dicho Centro;

Resultando que remite asimismo oferta de varias Casas que se dedican a estas actividades y aparece como la más ventajosa para los intereses del Estado la que presenta la Casa «Talleres Aes», por un importe total de 1.900 pesetas;

Considerando que dichas adquisiciones son urgentes y necesarias;

Considerando que en 10 y 11 de los corrientes la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento han «tomado razón» y fiscalizado, respectivamente, dicho gasto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto adjudicado, a la Casa «Talleres Aes», por su importe total de 1.900 pesetas; que se realice por administración y se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 11 de octubre de 1945 por la que se aprueban reparaciones en el Instituto «Alonso de Santa Cruz», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para reparación de la batería de alumbrado del Instituto «Alonso de Santa Cruz», dependiente de dicho Organismo;

Resultando que, asimismo, emite presupuesto de oferta de la casa que instaló la batería que trata de repararse, Sociedad Española del Acumulador Tudor, por un importe total de 48.327 pesetas;

Considerando que dichos trabajos son necesarios y urgentes;

Considerando que en 10 y 11 del actual la Sección de Contabilidad y el Delegado de la Intervención General de

la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia por su importe total de 48.327 pesetas; que se realice por administración y se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único, del presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de octubre de 1945 por la que se aprueba presupuesto de obras en la iglesia del Monasterio Cisterciense de Melón (Orense), importante pesetas 10.000.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la iglesia del Monasterio Cisterciense de Melón (Orense), monumento nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de 70.000.000 de pesetas a la sección 10, Ministerio de Educación Nacional;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 9 de este mes y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 11 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito y, en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la iglesia del Monasterio Cisterciense de Melón (Orense), monumento nacional, «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la sección 10,

capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración bajo la dirección del Arquitecto correspondiente y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1945 por la que se aprueba presupuesto de obras en el Monasterio de Armenteira (Pontevedra), importante 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en el Monasterio de Armenteira (Pontevedra), monumento nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de 70.000.000 de pesetas al vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 9 de este mes y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 11 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito y, en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en el Monasterio de Armenteira (Pontevedra), monumento nacional, «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la sección 10, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del presupuesto de gastos de este Departamento, de-

biendo realizarse las obras por el sistema de administración bajo la dirección del Arquitecto correspondiente y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1945 por la que se aprueba la adquisición de mobiliario para la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Rector de la Universidad de Madrid para la adquisición de mobiliario, destinado a Facultad de Derecho de aquel Centro;

Resultando que acompaña, asimismo, oferta de varias casas que se dedican a estas actividades, de las cuales sólo dos ofrecen los presupuestos completos, y como más ventajoso para los intereses del Estado la casa López, que formula su presupuesto por un importe total de 138.670 pesetas;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, ejecutarse estas adquisiciones por el sistema de Administración;

Considerando que son necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad «ha tomado razón» del gasto en 4 de octubre actual y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo el 13 de dicho mes,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación de dicho presupuesto, adjudicando a la Casa López por su importe total de 138.670 pesetas, realizándose por administración y abonándose con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 19 de octubre de 1945 por la que se aprueba presupuesto de obras en Santa María la Grande, de Pontevedra, monumento nacional, importante 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, la concesión de 10.000 pesetas, para obras urgentes en Santa María la Grande, de Pontevedra, monumento nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año, ha sido concedido un suplemento de crédito de 70.000.000 de pesetas al vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 9 de este mes y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado, en 11 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito y, en su consecuencia, que se libere la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en Santa María la Grande, de Pontevedra, monumento nacional, «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la Sección décima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de octubre de 1945 por la que se nombran, en virtud de oposición, turno libre, Catedráticos numerarios de Matemáticas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de oposición, turno libre, ha tenido a bien nombrar Catedráticos numerarios de Matemáticas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a:

Don Francisco Pérez González, para el Instituto de Albacete.

Don José Valdés Suárez, para el «Jovellanos», de Gijón; y

Don Tomás Ondarra Azurmendi, para el de Cartagena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 22 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras de reparación en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo.

Ilmo. Sr.: Aprobado en 6 de diciembre de 1944 un proyecto de obras de reparación en el edificio de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo, cuyo importe ascendía a 85.883,40 pesetas, y que, al aumentar 2.350,04 pesetas, por formación del proyecto y dirección de las obras y 705,01 pesetas de honorarios del Aparejador, hacen un total de 88.938,45 pesetas;

Resultando que el mencionado crédito no ha sido librado en 1944, por lo que corresponde rehabilitarlo en el corriente ejercicio;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 6 de octubre del actual y la Intervención General ha fiscalizado el mismo en 20 siguiente,

Este Ministerio ha dispuesto la rehabilitación del crédito de 88.938,45 pesetas para la reparación del edificio de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo, con cargo al crédito consignado en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto ordinario de gastos de este Ministerio y que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Transcribiendo relación de "Tarjetas de Abastecimiento", extraviadas. (Continuación.)

Delegaciones que tramitan los expedientes		Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados efectos de racionamiento de pan		Nombre y apellidos del titular		Delegaciones que tramitan los expedientes		Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados efectos de racionamiento de pan		
Provincia de	Serie	Número	Nombre y apellidos del titular	Provincia de	Serie	Número	Nombre y apellidos del titular	Provincia de	Serie	Número	Nombre y apellidos del titular	Provincia de	Serie	Número
Baleares				Manacor				Idem						
Biniakalem	PM.	95.079	Margarita Ramón Ramón	Idem	PM.	180.938	Juan Martí Ferrer	Idem	PM.	180.982	Antonia Vallespir Ribot	Idem	PM.	181.371
Idem	PM.	95.085	Catalina Rons Campins	Idem	PM.	181.371	Antonia Riera Ferrer	Idem	PM.	182.150	Ana Galmes Pascual	Idem	PM.	182.151
Idem	PM.	95.091	Margarita Salom Vidal	Idem	PM.	182.151	Juan Parera Calmes	Idem	PM.	182.152	Isabel Parera Calmes	Idem	PM.	182.157
Idem	PM.	95.315	Margarita Pascual Moya	Idem	PM.	183.761	Ana Parera Calmes	Idem	PM.	183.761	Margarita Serra Sàncio	Idem	PM.	184.733
Idem	PM.	95.492	Pedro Ferrer I mar	Idem	PM.	184.733	Antonio Fiol Alberg	Idem	PM.	184.734	Antonio Fiol Lleria	Idem	PM.	185.628
Idem	PM.	95.522	Margarita Lliteras Nadal	Idem	PM.	185.628	Ana Riera Escaro	Idem	PM.	188.170	Blas Llopis Faner	Idem	PM.	196.260
Idem	PM.	95.712	Antonio Amengual Riera	Idem	PM.	196.260	Eusebio Soler Carradas	Idem	PM.	199.594	Antonio Moll Cerú	Idem	PM.	200.207
Idem	PM.	96.170	Juan Lladó Pons	Idem	PM.	200.207	Antonio Oliver Amengual	Idem	PM.	200.208	Antonia Gomila Rous	Idem	PM.	200.504
Idem	PM.	96.171	Francisca Llaabres Pons	Idem	PM.	200.504	Vicente Fiol Gomila	Idem	PM.	201.450	Rosa Gomila Verger	Idem	PM.	201.451
Idem	PM.	96.530	Miguel Salom Morey	Idem	PM.	201.451	Rosa Verger Pauza	Idem	PM.	202.093	Jose Miralles Garau	Idem	PM.	222.277
Idem	PM.	96.806	Bartolomé Salom Roselló	Idem	PM.	222.277	Bartolomé Mezquida Boyet	Idem	PM.	222.278	Maria Mora Mezquida	Idem	PM.	222.423
Idem	PM.	96.857	Maria Martorell Gamundi	Idem	PM.	222.423	Antonio Cerú Obrado	Idem	PM.	223.271	Cristóbal Melia Tella	Idem	PM.	223.368
Idem	PM.	97.790	Guillermo Pol Vidal	Idem	PM.	223.368	Guillermo Mora Ferrer	Idem	PM.	223.924	Margarita Sifgar Sarrpol	Idem	PM.	224.237
Idem	PM.	97.791	Martín Pol Martorell	Idem	PM.	223.924	José Mezquida Moll	Idem	PM.	224.237	Pedro Antonio Mora	Idem	PM.	224.323
Idem	PM.	97.792	Maria Pol Martorell	Idem	PM.	224.237	Miguel Llaneras Garí	Idem	PM.	224.324	Ana Mora Barra	Idem	PM.	224.325
Idem	PM.	97.793	Margarita Pol Martorell	Idem	PM.	224.324	Juan Servera Jordá	Idem	PM.	225.070	Margarita Llaneras Mora	Idem	PM.	225.860
Idem	PM.	97.801	José Roig Silvestre	Idem	PM.	225.070	Francisco Mora Fuste	Idem	PM.	225.862	Maria Mora Sampil	Idem	PM.	227.277
Idem	PM.	97.914	Margarita Martí Abrinas	Idem	PM.	225.862	Jaime Cerdo Sagreras	Idem	PM.	227.277	Guillermo Grijalt Manresa	Idem	PM.	227.289
Idem	PM.	97.914	Anita Gomila Moya	Idem	PM.	227.289	Guillermo Grimalt Suñer	Idem	PM.	230.030	Francisca Bauza Bonet	Idem	PM.	244.961
Idem	PM.	98.316	Miguel Amorós Roig	Idem	PM.	230.030	Miguel Muntaner Aloy	Idem	PM.	246.084	Miguel Pomar Agulló	Idem	PM.	249.313
Idem	PM.	111.404	Francisco Terrasa Llinás	Idem	PM.	244.961	Cosme Vallbona Rigo	Idem	PM.	250.809	Apolonia Burgueta Vicens	Idem	PM.	251.373
Idem	PM.	114.003	Juan José Terras Llinás	Idem	PM.	249.313	Francisca Coll Vives	Idem	PM.	251.434	Antonio Oliver Morro	Idem	PM.	
Idem	PM.	114.004	Jaime Alzamora Juliá	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	114.557	Juan Colom Guscafré	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	115.134	Juan Antonio Servera Masare	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	115.403	Margarita Munar Penello	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	116.083	Antonio Serapio Josefo	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	116.452	Antonio Pol Vich	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	116.368	Francisca Moya Quetglas	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	116.977	Maria Coll Ferr gut	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	117.039	Bernardo Nadal Villalonga	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	117.331	Catalina Fiol	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	117.662	Eloenor Vidal Compañy	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	117.841	Salvador Antich Maimo	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	117.898	Francisco Grimalt Adrover	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	125.629	Margarita Viladoms Vaquer	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	132.418	Gabriel Ramis Mestre	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	133.626	Andrés Seguí Sampo	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	135.898	Barbara Jover Vallés	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	136.583	Antonio Lionaprt Sastre	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	137.118	Francisco Martínez Figuera	Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	137.549		Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	
Idem	PM.	137.550		Idem	PM.			Idem	PM.			Idem	PM.	

Anunciando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso General de traslado del Magisterio Nacional. (Continuación.)

LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la escuela y número	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia	LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la escuela y número	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia
Villaveta	Villaveta	Unitaria	365	365	Burgos	Tornavacas	Tornavacas	Unitaria n.º 2	1.995	1.995	Záceres
Villoviado	Lerma	Mixta	68	2.585	»	Torno (El)	Torno, El	Unitaria n.º 2	1.746	1.746	»
Zazar	Zazar	Unitaria	1.084	1.084	»	Torremenga	Torremenga	Unitaria	614	614	»
Zuzones	La Vid	Unitaria	499	632	»	Torremocha	Torremocha	Unitaria n.º 2	2.941	2.941	»
Aceuche	Aceuche	Unitaria n.º 2	2.393	2.393	Cáceres	Trujillo	Trujillo	Unitaria n.º 2	12.572	12.572	»
Alcántara	Alcántara	Sec. Graduada	4.351	4.351	»	Valdelacasa de Tajo	Valdelacasa de Tajo	Unitaria n.º 1	2.395	2.395	»
Aldea del Cano	Aldea del Cano	Unitaria n.º 1	2.201	2.201	»	Valdefuentes	Valdefuentes	Unitaria n.º 2	2.919	2.919	»
Aldea de Trujillo	Cáceres	Unitaria	901	29.030	»	Valdemorales	Valdemorales	Unitaria	1.076	1.076	»
A. de la Vera	Aldea de Trujillo	Unitaria	1.544	4.544	»	Valencia de Alcántara	Valencia de Alcántara	Sec. Graduada	6.935	15.636	»
Amaraz	Aldeanueva de la Vera	Párvulos	3.132	3.132	»	Valverde de Fresno	Valverde de Fresno	Sec. Graduada	3.858	3.858	»
Almoharín	Amaraz	Unitaria	1.101	1.101	»	Vianador de la Vera	Vianador de la Vera	Unitaria n.º 1	751	751	»
Belén	Almoharín	Unitaria n.º 2	4.099	4.099	»	Villar del Pedroso	Villar del Pedroso	Unitaria n.º 1	1.617	1.617	»
Belvis de Monroy	Trujillo	Unitaria	886	12.572	»	V. de San Carlos	V. de San Carlos	Mixta	195	4.385	»
Berzocana	Belvis de Monroy	Unitaria	511	511	»	Zarza de Granada	Zarza de Granada	Unitaria n.º 2	1.786	1.786	»
Bohonal de Ibor	Berzocana	Unitaria n.º 2	2.815	2.815	»	Zarza de Mayorán	Zarza de Mayorán	Unitaria n.º 3	4.497	4.497	»
Brozas	Bohonal de Ibor	Unitaria n.º 2	1.512	1.512	»	Zarza de Méntanchez	Zarza de Méntanchez	Unitaria n.º 2	2.068	2.068	»
Cabezabellosa	Brozas	Sec. Graduada	6.754	6.754	»	Alcaldía de los Gazules	Alcaldía de los Gazules	Unitaria n.º 2	9.135	9.633	Cádiz
Cáceres	Cabezabellosa	Unitaria	1.239	1.239	»	Algeciras	Algeciras	Unitaria n.º 1	20.226	25.671	»
C. de Coria	Cáceres	Unitaria n.º 2	29.030	29.030	»	A. de la Frontera	A. de la Frontera	Unitaria n.º 6	10.919	18.146	»
Campo-Lugar	Calzadilla de Coria	Unitaria	1.382	1.382	»	Barrios, Los	Barrios, Los	Unitaria n.º 1	4.972	12.370	»
C. de la Jara	Campo-Lugar	Unitaria	1.431	1.431	»	Benaoaz	Benaoaz	Unitaria	690	1.093	»
Casas de Cáceres	Carrascalejo de la Jara	Unitaria	1.274	1.274	»	Bonanza	Bonanza	Unitaria	577	32.848	»
Cañaveral	Casas de Cáceres	Unitaria n.º 2	5.241	5.241	»	Cádiz	Cádiz	Sec. Grad. «Primo de Rivera»	87.636	87.667	»
Casatejada	Cañaveral	Sec. Graduada	2.862	2.862	»	Cádiz	Cádiz	Sec. Graduado «Generalsimo»	87.630	87.567	»
Casillas de Co-ria	Casatejada	Sec. Graduada	2.231	2.231	»	Campanero de la Castellana	Campanero de la Castellana	Unitaria	1.027	1.027	»
Ceclavín	Casillas de Co-ria	Unitaria	1.296	1.296	»						
Cedillo	Ceclavín	Sec. Graduada	5.295	5.295	»						
Cilleros	Cedillo	Unitaria	1.260	1.260	»						
Cuacos	Cilleros	Sec. Graduada	3.898	3.898	»						
Escorial	Cuacos	Sec. Graduada	1.625	1.625	»						
Garciaz	Escorial	Unitaria n.º 2	2.441	1.625	»						
Garvín	Garciaz	Unitaria n.º 2	2.460	2.460	»						
Garrovillas	Garvín	Unitaria	524	524	»						
Gordo (El)	Garrovillas	Unitaria n.º 2	6.653	6.653	»						
Granadilla	Gordo (El)	Unitaria	1.675	1.675	»						
Grimaldo	Granadilla	Unitaria	1.005	1.005	»						
Guadalupe	Grimaldo	Mixta	234	234	»						
Gujo de Grana-	Guadalupe	Párvulos	3.679	3.679	»						

Herrera de Alcantara	Guiffo de Granda	Unitaria n.º 1	1.100	1.100	Frontera	Castellar de la Frontera	Unitaria	2.007
Holgüera	Herrera de Alcantara	Unitaria	1.360	1.360	Ceuta	Ceuta	Párvulos n.º 3	77.278
Hoyos	Holgüera	Párvulos	1.059	1.059	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	Párvulos n.º 2	17.047
Huertas de Anillares	Hoyos	Unitaria n.º 3	1.781	1.781	Gastor (El)	El Gastor	Unitaria n.º 1	2.746
Jaraicejo	Huertas de Anillares	Unitaria n.º 2	4.162	12.572	Grazalema	Grazalema	Unitaria n.º 2	3.744
J. de la Vera	Jaraicejo	Unitaria n.º 2	2.564	2.564	J. de la Frontera	Jerez de la Frontera	Sec. Grad. n.º 1	89.535
Jarandilla	J. de la Vera	Unitaria n.º 3	5.823	5.823	J. de la Frontera	Jerez de la Frontera	Unitaria párvulos n.º 2	89.535
Logrosán	Jarandilla	Sec. Graduada	3.167	3.167	J. de la Frontera	Jerez de la Frontera	Sec. Graduada	
L. de la Vera	Logrosán	Sec. Graduada	5.876	5.876	J. de la Frontera	Jerez de la Frontera	«Generalísimo Franco», párvulos	
Madrigal de la Vera	L. de la Vera	Sec. Graduada	3.255	3.255	L. de la Concepción (La)	La Línea de la Concepción	Unitaria n.º 1	38.12
Madroñera	Madrigal de la Vera	Unitaria n.º 2	2.279	2.279	L. de la Concepción (La)	La Línea de la Concepción	Unitaria n.º 8	38.188
Majadas	Madroñera	Sec. Graduada	5.729	5.729	Medina Sidonia	Medina Sidonia	Unitaria n.º 2	12.486
M. de Plasencia	Majadas	Unitaria	779	779	Montalegre	Jerez de la Frontera	Unitaria	89.535
Membrio	M. de Plasencia	Sec. Graduada	6.032	6.032	Olvera	Olvera	Unitaria n.º 4	10.583
Mirabel	Membrio	Unitaria n.º 1	2.585	2.585	Palmones	Los Barrios	Unitaria	12.170
Montehermoso	Mirabel	Unitaria n.º 2	1.964	1.964	Palmones de la Rivera	Palmones de la Rivera	Unitaria	3.038
Navalmoral de la Mata	Montehermoso	Unitaria n.º 2	4.444	4.444	Puerto de Santa María	Puerto de Santa María	Párvulos n.º 1	29.197
Navas del Marodrón	Navalmoral de la Mata	Sec. Grad. n.º 1	6.865	6.865	Prado del Rey	Prado del Rey	Unitaria n.º 2	4.994
Pago de San Clemente	Navas del Marodrón	Sec. Graduada	3.354	3.354	Rota	Rota	Unitaria n.º 1	10.958
Palomero	Pago de San Clemente	Mixta	641	12.572	San Fernando	San Fernando	Unitaria n.º 1	38.581
Passarón de la Vera	Palomero	Unitaria	754	754	S. José de Malcocinado	Medina Sidonia	Unitaria	12.486
Peraleda de la Mata	Passarón de la Vera	Unitaria n.º 1	4.917	1.917	Sanlúcar de Barrameda	Sanlúcar de Barrameda	Unitaria n.º 3	32.848
P. del Puerto	Peraleda de la Mata	Unitaria n.º 2	3.166	3.166	Sanlúcar de Barrameda	Sanlúcar de Barrameda	Unitaria n.º 5	32.848
Piornal	P. del Puerto	Unitaria n.º 1	1.704	1.704	San Martín del Tesorillo	Jimena de la Frontera	Unitaria	10.123
Ponzuelo	Piornal	Unitaria n.º 2	1.894	1.894	San Roque	San Roque	Unitaria n.º 2	12.371
Rebollar	Ponzuelo	Unitaria	798	798	Setenil	Setenil	Unitaria n.º 1	4.771
R. de Gata	Rebollar	Mixta	381	381	Tarifa	Tarifa	Párvulos	14.815
Robledillo de la Vera	R. de Gata	Unitaria	531	531	Úbrique	Úbrique	Sección Grad.	7.599
Salvatierra de Santiago	Robledillo de la Vera	Unitaria	823	823	V. de la Frontera	V. de la Frontera	Unitaria n.º 2	10.110
San Martín de Trevejo	Salvatierra de Santiago	Unitaria n.º 2	1.670	1.670				
San Pedro	San Martín de Trevejo	Unitaria n.º 2	1.875	1.875				
Serradilla	San Pedro	Mixta	319	15.636				
Serrejón	Serradilla	Sec. Graduada	4.385	4.385				
Talaván	Serrejón	Unitaria n.º 1	1.337	1.337				
	Talaván	Párvulos	3.029	3.029				

(Continuará.)

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Nombrando con carácter interino varios Profesores en la Escuela de Comercio de Huelva.

Vista la propuesta formulada por la Excm. Diputación Provincial de Huelva para el nombramiento de Profesores interinos de la Escuela de Comercio de aquella ciudad, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de marzo de 1944 y en uso de las facultades otorgadas por el artículo quinto de dicha Orden,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor encargado de la Cátedra de Legislación Mercantil Española, que tiene a su cargo la disciplina de «Rudimentos de Derecho y Economía Política», a don Juan Moreno Cordero.

Profesor Encargado de la cátedra de «Contabilidad y Cálculo», que tiene a su cargo la disciplina de «Aritmética y Geometría» y «Ampliación de Aritmética y Elementos de Álgebra», a don Antonio Díez Fernández.

Profesor Auxiliar de «Rudimentos de Derecho y Economía Política», a don Manuel Garrote Rochete.

Profesor Auxiliar de «Contabilidad y Cálculo», a don Francisco López Rojas.

Profesor Auxiliar de «Geografía Económica», a don Eloy López Molina.

Profesor especial de «Gramática y Mecanografía», a don Bartolomé Caballero Tejero.

Profesor especial de «Dibujo y Caligrafía», a don Enrique Figueroa Carriño.

2.º Los Profesores encargados de Cátedra disfrutarán la remuneración anual de 8.400 pesetas y emolumentos legales; los Profesores especiales, la de 4.000, y los Auxiliares, la de 2.000.

3.º Con arreglo a lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 31 de marzo de 1944, los antedichos haberes serán sufragados por la Excm. Diputación de Huelva.

4.º Los nombramientos a que se refiere esta disposición se entienden con carácter interino, haciéndose observar que los servicios prestados no tienen carácter oficial, por lo que no podrán alegarse para fundamentar derechos en tal sentido.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Nombrando Profesores interinos de la Escuela de Comercio de Lugo.

Vista la propuesta formulada por la Excm. Diputación Provincial de Lugo para el nombramiento de Profesores interinos de la Escuela de Comercio de aquella ciudad, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de marzo del

año en curso y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5.º de dicha Orden,

Esta Dirección General ha resuelto:
Primero.—Nombrar Profesor encargado de cátedra para la asignatura de «Elementos de Aritmética y Geometría», a don Jaime López Acuña, Intendente Mercantil.

Profesor especial para la disciplina de «Ejercicios de Gramática española», a don José Iglesias Presa Profesor Mercantil.

Profesor Auxiliar, a don Angel Varela Castro, Profesor Mercantil.

Segundo.—Los Profesores encargados de cátedra disfrutarán la remuneración anual de 8.400 pesetas, y emolumentos legales; los Profesores especiales, la de 4.000, y los Auxiliares, la de 2.000.

Tercero.—Con arreglo a lo que dispone el número 3.º de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1944, los antedichos haberes serán sufragados por la Excm. Diputación de Lugo.

Cuarto.—Los nombramientos a que se refiere esta disposición se entienden con carácter interino, haciéndose observar que los servicios prestados no tienen carácter oficial, por lo que no podrán alegarse para fundamentar derechos en tal sentido.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Ratificando en sus puestos a los Catedráticos de la Escuela de Comercio de Huelva que se detallan.

Vista la propuesta formulada por la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva,

Esta Dirección General ha tenido a bien ratificar en su cargo a los Profesores Mercantiles que desempeñan Cátedra en la Escuela de Comercio de dicha capital que a continuación se detallan:

Don Juan Quintero Morales, para la Cátedra de «Geografía e Historia».

Don Antonio Palma Chaguaceda, para la de «Ejercicios de Gramática Española».

Don Antonio Monís Carvajal, para la de «Caligrafía y Dibujo».

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Huelva.

Declarando en situación de excedente voluntario al Profesor Auxiliar de la Escuela de Comercio de Santander don José Odón Soto Anero.

Vista la instancia suscrita por don José Odón Soto Anero, Profesor Auxiliar de «Alemán», de la Escuela de Comercio de Santander, en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria por haber obtenido la plaza de catedrático en virtud de oposición,

Esta Dirección General ha resuelto concederle la mencionada excedencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de 22 de julio de 1918 y Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Santander.

Disponiendo quede en situación de excedente voluntario el Profesor Auxiliar de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca don Pedro Jover Balaguer.

Vista la instancia suscrita por don Pedro Jover Balaguer, Profesor Auxiliar de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca, en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria por haber obtenido la plaza de Catedrático en virtud de oposiciones.

Esta Dirección General ha resuelto concederle la mencionada excedencia, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca.

Declarando en situación de excedente voluntario a don Manuel Berlanga Barba, Auxiliar de la Escuela Central Superior de Comercio.

Vista la instancia suscrita por don Manuel Berlanga Barba, Auxiliar numerario de la Escuela Central Superior de Comercio, en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria por haber obtenido plaza de Catedrático en virtud de oposición,

Esta Dirección General ha resuelto concederle la mencionada excedencia, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Director de la Escuela Central Superior de Comercio.

Nombrando a los señores que se citan Profesores auxiliares numerarios del Grupo primero de Escuelas de Peritos Industriales, en virtud de concurso-oposición restringido.

En el expediente sobre provisión, en virtud de concurso-oposición restringido de las Auxiliares numerarias del

Grupo 1.º «Matemáticas», de las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Cartagena, Gijón, Las Palmas, Linares, Málaga, Santander, Tarrasa, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de las mencionadas oposiciones.

Segundo.—Nombrar Profesores Auxiliares numerarios del Grupo 1.º «Matemáticas», de las Escuelas de Peritos Industriales que se citan, a los señores siguientes: Don Rafael Miranda Serrano, para Málaga; don Fernando García del Castillo, para Linares; don Alberto Dupetit Infante, para Zaragoza; don Isidoro Salas Palenzuela, para Valladolid; don Alvaro de Sandoval García, para Santander; don Juan García García, para Cartagena, y don Juan Sánchez y Sánchez, para Las Palmas, todos ellos con el sueldo o gratificación anual de cinco mil pesetas.

Tercero.—Declarar desiertas las vacantes de Alcoy, Gijón, Valencia, Vigo y Tarrasa.

Cuarto.—Habiéndose preceptuado en la Orden de convocatoria que se considere la fecha del 26 de julio de 1945 como de terminación de todos los ejercicios del concurso-oposición a las distintas plazas que se mencionan, la colocación escalafonal de los nombrados se llevará a cabo colacionando los números uno de las distintas propuestas formuladas por el Tribunal correspondiente, siguiendo entre ellos el orden de edad, para continuar en el mismo orden con los números dos y sucesivos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1945.—
El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Nombrando Profesores auxiliares numerarios del Grupo tercero de Escuelas de Peritos Industriales a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición restringido.

En el expediente sobre provisión, en virtud de concurso-oposición restringido, de las Auxiliares numerarias del Grupo 3.º «Topografía y Construcción», de las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Cartagena, Gijón, Linares, Málaga, Tarrasa, Valencia y Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de las mencionadas oposiciones.

Segundo.—Nombrar Profesores Auxiliares numerarios del Grupo 3.º «Topografía y Construcción», de las Escuelas de Peritos Industriales que se mencionan a los señores siguientes: Don Jesús Molinero Peñalva, para Linares; don José Mora Ortiz de Taranco, para Valencia; don Enrique Alonso Silveira, para Gijón, y don Joaquín Cestino Molina, para Málaga; todos ellos con el sueldo o gratificación anual de cinco mil pesetas.

Tercero.—Declarar desiertas las vacantes de Alcoy, Cartagena, Tarrasa y

Zaragoza, que deberán ser provistas mediante oposición libre.

Cuarto.—Habiéndose preceptuado en la Orden de convocatoria que se considere la fecha del 26 de julio de 1945, como de terminación de todos los ejercicios del concurso-oposición a las distintas plazas que se mencionan, la colocación escalafonal de los nombrados se llevará a cabo colacionando los números uno de las distintas propuestas formuladas por el Tribunal correspondiente, siguiendo entre ellos el orden de edad, para continuar en el mismo orden con los números dos y sucesivos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1945.—
El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Nombrando Profesores Auxiliares numerarios del Grupo cuarto de Escuelas de Peritos Industriales a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición restringido.

En el expediente sobre provisión en virtud de concurso-oposición restringido, de las Auxiliares numerarias del Grupo 4.º «Física, Termotecnia y Química», de las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Santander, Sevilla, Tarrasa, Vigo y Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de las mencionadas oposiciones.

Segundo.—Nombrar Profesores Auxiliares numerarios del Grupo 4.º «Física, Termotecnia y Química», de las Escuelas de Peritos Industriales que se mencionan a los señores siguientes: Don Vicente Tortosa La Casta, para Tarrasa; don Antonio Fernández del Riego, para Vigo; don Antonio Torres Triarte, para Zaragoza; don José Mañez García Serrano, para Sevilla, y don Eduardo Nagoré Gómez, para Alcoy, todos ellos con el sueldo o gratificación anual de cinco mil pesetas.

Tercero.—Declarar desierta la vacante de Santander, que deberá ser provista mediante oposición libre.

Cuarto.—Habiéndose preceptuado en la Orden de convocatoria que se considere la fecha del 26 de julio de 1945 como de terminación de todos los ejercicios del concurso-oposición a las distintas plazas que se mencionan, la colocación escalafonal de los nombrados se llevará a cabo colacionando los números uno de las distintas propuestas formuladas por el Tribunal correspondiente, siguiendo entre ellos el orden de edad, para continuar en el mismo orden con los números dos y sucesivos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1945.—
El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Nombrando a los señores que se citan Auxiliares numerarios del Grupo 5.º de Escuelas de Peritos Industriales, en virtud de concurso-oposición restringido.

En el expediente sobre provisión, en virtud de concurso-oposición restringido, de las Auxiliares numerarias del Grupo 5.º «Dibujo Geométrico e Industrial y Oficina Técnica», de las Escuelas de Peritos Industriales de Las Palmas, Linares, Madrid, Málaga y Vigo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de las mencionadas oposiciones.

Segundo.—Nombrar Profesores Auxiliares numerarios del Grupo 5.º «Dibujo Geométrico e Industrial y Oficina Técnica» de las Escuelas de Peritos Industriales que se mencionan, a los señores siguientes: don Mariano Laforet Altola-guirre, para Las Palmas; don Manuel Rueda Munera, para Madrid; don Fernando Sánchez González, para Linares; don Bernardino Muñoz Martínez, para Vigo; todos ellos con el sueldo o gratificación anual de cinco mil pesetas.

Tercero.—Declarar desierta la vacante de Málaga, que deberá ser provista mediante oposición libre.

Cuarto.—Habiéndose preceptuado en la Orden de convocatoria que se considere la fecha del 26 de julio de 1945 como de terminación de todos los ejercicios del concurso-oposición a las distintas plazas que se mencionan, la colocación escalafonal de los nombrados se llevará a cabo colacionando los números uno de las distintas propuestas formuladas por el Tribunal correspondiente, siguiendo entre ellos el orden de edad para continuar en el mismo orden con los números dos y sucesivos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1945.—
El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Nombrando a los señores que se citan Auxiliares numerarios del Grupo décimo de Escuelas de Peritos Industriales, en virtud de concurso-oposición restringido.

En el expediente sobre provisión, en virtud de concurso-oposición restringido de las Auxiliares numerarias del Grupo 10, «Electricidad industrial y conocimiento de materiales», de las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Cartagena, Gijón, Las Palmas, Linares, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo y Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de las mencionadas oposiciones.

Segundo.—Nombrar Profesores Auxiliares numerarios del Grupo 10, «Electricidad industrial y conocimiento de materiales», de las Escuelas de Peritos Industriales que se mencionan a los señores siguientes: Don Enrique Alfaro Segovia, para Madrid; don Rafael Cort Pérez Caballero, para Valencia, y don José María Artal y Valls,

para Cartagena; todos ellos con el sueldo o gratificación anual de cinco mil pesetas.

Tercero. Declarar desiertas las vacantes de Alcoy, Gijón, Las Palmas, Linares, Málaga, Vigo y Zaragoza, que deberán ser provistas mediante oposición libre.

Cuarto. Habiéndose preceptuado en la Orden de convocatoria que se considere la fecha de 26 de julio de 1945 como terminación de todos los ejercicios del concurso-oposición a las distintas plazas que se mencionan, la colocación escalafonal de los nombrados se llevará a cabo colacionando los números uno de las distintas propuestas formuladas por el Tribunal correspondiente, siguiendo entre ellos el orden de edad, para continuar en el mismo orden con los números dos y sucesivos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1945.—
El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Anunciando a concurso-oposición una plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Química general y Análisis química», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.

De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto del Decreto de 17 de octubre de 1940, por el que se regula el régimen de selección del Profesorado de las Escuelas de Ingenieros Civiles,

Esta Dirección General anuncia a concurso-oposición la provisión en propiedad de la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Química general y Análisis química», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao, haciéndose constar que por hallarse en estudio la reorganización de las enseñanzas de esta Escuela, la denominación de la cátedra que se provee es la señalada, sin perjuicio de que en tanto no se acuerde aquélla, el que fuese nombrado tenga a su cargo las enseñanzas que a la denominación actual corresponden.

La citada vacante se halla dotada con el sueldo de entrada en el Escalafón de Profesores de prácticas y Auxiliares que se asigna en el presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, disfrutando, además, de los emolumentos y demás gratificaciones que figuran en el de Educación Nacional para el Profesorado de dicha Escuela.

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Ministerio de Educación Nacional, en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando la siguiente documentación:

- Título profesional de Ingeniero Industrial, o copia autorizada del mismo.
- Certificación de haber sido depurado, si así procediera, o de su actuación

política y social en relación con el Nuevo Estado español.

c) Programa, del aspirante para las lecciones orales y prácticas de la disciplina objeto del concurso.

d) Memoria pedagógica justificativa del programa formulado y de los métodos de enseñanza que se propugnen.

e) Relación de las actividades profesionales de los aspirantes y méritos aducidos, debidamente justificados, acreditando que llevan, por lo menos, cinco años de ejercicio libre de la profesión.

f) Indicación bibliográfica y juicio crítico sobre los textos y publicaciones que el solicitante considere más adecuados para servir de guía o de consulta de las enseñanzas a que se refiera.

g) Recibos de haber abonado los derechos establecidos por Real Orden de 12 de marzo de 1925 y Orden de 13 de mayo de 1940, o sea, setenta y cinco pesetas en metálico por derechos de oposición, y diez, en igual forma, por formación de expediente, los cuales deberán ser satisfechos en la Habilitación de este Ministerio.

El presente concurso-oposición se tramitará y resolverá de acuerdo con lo previsto en los artículos cuarto y quinto del Decreto de 17 de octubre de 1940 citado y en lo no previsto en los mismos se aplicarán las normas del Decreto de 14 de enero de 1933.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Transcribiendo relación definitiva de los aspirantes presentados al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor titular de «Análisis química y Metalurgia general y Siderurgia», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.

Terminado el plazo concedido para a completar documentación,

Esta Dirección General ha resuelto admitir definitivamente al aspirante don Mario Petit Monserrat al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor titular de «Análisis química y Metalurgia general y Siderurgia», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao, por haber completado su expediente en tiempo oportuno.

Al mismo tiempo ha tenido a bien delegar la presidencia de la Comisión Calificadora correspondiente en el Vocal Director de la expresada Escuela, disponiendo la remisión del referido expediente a la Comisión Calificadora para los efectos procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Nombrando Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, de Córdoba, a don Francisco Avilés Marín.

De acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, de Córdoba, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 16 de diciembre de 1910,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar Secretario del referido Centro, a don Francisco Avilés Marín, Profesor de término en la mencionada Escuela.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confirmando la providencia del Gobernador civil de Santa Cruz de Tenerife, caducando la autorización concedida a la Comunidad «Las Lindas» para llevar a efecto labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos particulares, en el llamado «Barranco de Las Lindas», en término de Buenavista.

Visto el expediente de caducidad de la autorización concedida a la Comunidad «Las Lindas» para realizar trabajos de alumbramiento de aguas en el término municipal de Buenavista, provincia de Santa Cruz de Tenerife, asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con las conclusiones emitidas en su informe por dicho Cuerpo consultivo, y que son las siguientes:

1.ª Procede confirmar la providencia del Gobernador civil de Santa Cruz de Tenerife, de 27 de agosto de 1943, caducando la autorización concedida a la Comunidad «Las Lindas» para llevar a efecto labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos particulares, en el llamado «Barranco de Las Lindas», del término de Buenavista, revocando lo que en dicha providencia se dispone sobre derechos y forma de distribución del agua alumbrada, lo cual será definido por los Tribunales de Justicia.

2.ª Interin se dilucida por los Tribunales de Justicia los derechos sobre las aguas alumbradas, se verificará un taponamiento de la parte de galería abierta abusivamente, una vez comunicado a la entidad «Aguas de Taco» el peligro que con tal medida puede correrse y aceptado por ella ese riesgo; o bien con la conformidad de la misma entidad y la de «Las Lindas» se establecerá un régimen provisional de aprovechamiento de las aguas alumbradas, mientras los Tribunales de Justicia decidan la forma de indemnizar los perjuicios causados con las labores abusivas realizadas por la Comunidad «Las Lindas».

Lo que de orden del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y el de las partes interesadas en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.